Lima, 21 de octubre de 2026

CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
RU 47071-CD
21 OCTUBRE 2026 06:17 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: ELOPEZ

OFICIO N.° 166-2026-2027/GPJPP-CR

Señor
HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
OFICIAL MAYOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Presente. –

Asunto: Retiro de firma como vocero del PL N.° 00615-2026-2031-CD

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en mi condición de Vocero del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, le solicito el retiro de mi firma del Proyecto de Ley N.° 00615-2026-2031-CD, **LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, PARA RESTABLECER LA EDAD LÍMITE PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA ORDINARIA Y FIJAR UN RÉGIMEN DE CONTINUIDAD INSTITUCIONAL DEL DOCENTE MEDIANTE CONTRATACIÓN EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, DE TUTORÍA ACADÉMICA Y DE ASESORÍA EN INVESTIGACIÓN**, presentado el 19 de octubre de 2026 a iniciativa del diputado Juan Amílcar Villanueva Calderón.

El pedido obedece a la necesidad de efectuar un proceso de seguimiento y revisión técnica integral que permita afinar determinados aspectos de su contenido. En ese marco, se viene trabajando un texto sustitutorio de mayor alcance sobre la materia, que será puesto a consideración oportunamente.

Formulo esta solicitud al amparo de los artículos 107 y 111 del Reglamento de la Cámara de Diputados. El artículo 107 dispone que el derecho de iniciativa de los diputados se ejerce a través de los grupos parlamentarios, con el respaldo de no menos de cinco de sus miembros, y que el vocero o quien lo reemplace certifica dicho respaldo, que es el acto que consta con mi firma. El segundo párrafo del artículo 111 precisa que el derecho de iniciativa legislativa comprende también la facultad de retirar proposiciones legislativas, desde que son presentadas y hasta antes de que la comisión o comisiones las dictaminen. Si el Reglamento reconoce la facultad de retirar la proposición en su integridad, con mayor razón ampara el retiro de la certificación que otorgó el vocero, dentro del mismo plazo, y el proyecto aún no cuenta con dictamen.

Por ello, solicito disponer el registro del retiro de mi firma en el expediente del proyecto y en el portal web institucional de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular,

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZUNINI YERREN Ernesto Alonzo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2026 16:40:58-0500

Ernesto Zunini Yerren
Diputado de la República
Vocero del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú